

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2022-00294

Ref. Divorcio Contencioso

Allegada la prueba del envío de la demanda y anexos, a la dirección aportada en la demanda que corresponde a la demandada señora ALBA MARIA CORREA URIBE, el pasado 14 de junio de 2022, téngase como notificada y córrasele traslado por el término de veinte (20) días, los cuales empezaran a contarse transcurridos dos días hábiles siguientes a dicha fecha; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1041275300fbb30f32cafc9f98cb06b32cf1e953aab22756823eaa4353beb051**

Documento generado en 24/06/2022 10:13:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>